

29013 - Relaciones laborales y protección social

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 29013 - Relaciones laborales y protección social

Centro académico: 228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública

Titulación: 429 - Graduado en Gestión y Administración Pública

Créditos: 12.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer una visión general del régimen jurídico de los empleados con contrato laboral que prestan servicios en las Administraciones Públicas, resaltando, por una parte, las peculiaridades que presenta en relación con los trabajadores por cuenta ajena de la empresa privada y, por otra parte, las diferencias con el estatuto jurídico de los funcionarios públicos. También se trata de aproximar al alumno a las instituciones básicas del Derecho de la Seguridad Social y de la Prevención de Riesgos Laborales, en cuanto ordenamientos aplicables a los servidores públicos.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Permite a los futuros graduados en Gestión y Administración Pública conocer los instrumentos que el ordenamiento jurídico social pone a disposición de las distintas Administraciones Públicas, como empresarios laborales, para gestionar aquellos recursos humanos ligados a éstas por relaciones laborales. Además podrán adquirir unos conocimientos introductorios sobre el sistema de protección social de los distintos colectivos de empleados públicos, sean laborales o no, así como conocer las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales impone el ordenamiento a todo empleador y las especialidades que se plantean cuando el receptor de las prestaciones es una Administración Pública. Por ello, se hace indispensable complementar esta asignatura con la de Régimen Jurídico del Empleo Público.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Aunque no se exigen requisitos previos para cursar esta asignatura, resulta muy conveniente tener conocimientos básicos de Derecho del Trabajo y de Derecho de la Función Pública. Se precisa que el alumno conozca la terminología jurídica general y que tenga destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de la normativa y Jurisprudencia constituye la pieza esencial y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-laborales. Dado el abundante contenido teórico que fundamenta científicamente esta asignatura, se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, y la adquisición progresiva de competencias. La comprensión de las lecciones teóricas de la asignatura, como también la preparación de los ejercicios prácticos, requiere el manejo de herramientas jurídicas básicas.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

34. Conocer y comprender el régimen jurídico de los empleados públicos.

45. Identificar, interpretar y conocer las fuentes legales.

46. Comprender un texto jurídico y las consecuencias que se derivan de él.

53. Capacidad para elaborar y redactar informes y trabajos académicos utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

56. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Competencias generales:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
11. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
12. Capacidad de aprendizaje autónomo.
16. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- que ha adquirido un desenvolvimiento aceptable en el uso de la terminología jurídico-laboral.
- que conoce y es capaz de manejar la legislación y la jurisprudencia aplicable.
- que conoce y es capaz de aplicar la doctrina laboral (bibliografía)
- que domina los conceptos propios de la materia en el marco de una perspectiva global e integradora de la realidad jurídico laboral.
- que sabe resolver los casos y problemas reales que se presenten en las relaciones laborales y de protección social en el empleo público.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Para el futuro graduado en Gestión y Administración Pública resulta indispensable conocer las herramientas que el ordenamiento laboral pone a disposición de la Administración Pública como empresario laboral para una mejor gestión de los recursos humanos, máxime en contextos de crisis económica como el actual. Una mejor gestión de los mismos, no puede sino mejorar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

Se contemplan dos opciones de evaluación:

A) Evaluación global

B) Evaluación mixta: global con evaluación de los casos prácticos

El alumno que opte por la Opción B (evaluación mixta) puede, en cualquier momento, pasarse al sistema de evaluación global, cabiendo la posibilidad de utilizar los dos, en cuyo caso se le asignará la mejor nota.

A) Evaluación global

Para superar la asignatura a través de este sistema, el alumno deberá realizar una **prueba global final teórico práctica**, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente, según el calendario de exámenes acordado para el curso académico. Tanto el examen de junio o septiembre constarán de dos partes. La primera, formada por preguntas de desarrollo corto que podrán coincidir con algún epígrafe del programa o bien referirse a contenidos parciales del mismo o de varios que estén relacionados, incidiendo sobre las materias básicas estudiadas. En la segunda parte el alumno deberá responder a varias cuestiones formuladas en torno a un supuesto práctico sobre materias del primer o segundo cuatrimestre, según el caso. Para la realización de este ejercicio práctico, debe venir provisto de los materiales normativos y jurisprudenciales que indicará, en su momento, el profesor.

En cada una de las convocatorias, cada una de las dos partes que componen este sistema de la evaluación se cuantificará de 0 a 10. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba teórica, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes. En el supuesto de no superar alguna de las dos partes, si la calificación media es mayor o igual a 4.0, la calificación final que obtendrá el alumno será "suspense" con la nota de 4.0.

No se admiten trabajos personales que tengan por objeto sustituir el examen final o prueba objetiva, ni tampoco para mejorar la calificación obtenida en la misma.

Además de esta posibilidad de examen final teórico práctico, el alumno que así lo desee tiene la posibilidad de realizar 3 exámenes parciales, teóricos y liberatorios de materia, que coincidirán con cada uno de los tres bloques que conforman el programa de la asignatura (Derecho del Trabajo, Protección Social y Prevención de Riesgos Laborales). La calificación obtenida en cada una de estas pruebas teóricas liberatorias deberá ser como mínimo de 5.0 para entenderla superada y para poder hacer media con el resto de partes. La nota final de la parte teoría se obtendrá de manera ponderada al número de temas de cada bloque.

El alumno que suspenda uno o varios de estos parciales liberatorios deberá examinarse de las partes suspendidas en las convocatorias oficiales de junio o septiembre. Las bloques aprobados se guardan hasta la convocatoria de septiembre.

El alumno que elija esta modalidad liberatoria de la parte teórica del programa, debe examinarse de la parte práctica en la fecha de examen de primera convocatoria o segunda convocatoria (a no ser que la tenga superada por haber optado por la evaluación continua como se explica a continuación).

B) Evaluación mixta: evaluación global con evaluación de los casos prácticos

El alumno debe realizar el examen descrito en la opción A, si bien esta segunda modalidad de evaluación contempla la posibilidad de **sustituir la realización del supuesto práctico del examen por el trabajo continuo** desarrollado por el alumno a lo largo del curso. Para beneficiarse de este régimen, el profesor valorará, por orden de mayor a menor importancia, los siguientes aspectos:

1º) Realización de todos los casos prácticos que se propongan por el profesor, sobre temas relacionados en el Programa de Prácticas.

2º) Realización, en su caso, de trabajos personales, académicamente dirigidos o tutelados, sobre alguno de los temas propuestos por el profesor al inicio de cada cuatrimestre.

3º) Participación activa en debates, foros, tutorías,... ya sea presencialmente o través del Anillo Digital Docente.

IMPORTANTE: Todos los casos prácticos y trabajos académicamente dirigidos han de ser personales, salvo cuando expresamente se indique que pueden hacerse en grupo, y se entregarán dentro del plazo establecido por el profesor, debiendo indicar además los recursos bibliográficos consultados para su resolución.

Cada uno de los casos prácticos y trabajos elaborados por el alumno a lo largo del curso, para poder promediar, deberá haber obtenido una calificación igual o superior a 4.0. El promedio de las calificaciones de los casos prácticos deberá ser superior o igual a 5.0. Y, como se recoge arriba, el valor del resultado de ésta evaluación del trabajo práctico del alumno tendrá una incidencia en la calificación final del cuatrimestre del 30% y se guardará para la convocatoria de septiembre en caso de ser necesario.

Criterios de valoración

Casos prácticos y trabajos académicamente dirigidos: La evaluación de estos ejercicios atenderá a los siguientes extremos:

- presentación por escrito en los plazos propuestos por el profesor tanto en clases presenciales como en el Anillo Digital Docente;
- dotes para aplicar los conocimientos teóricos a los supuestos reales;
- capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- conocimiento de las técnicas jurídicas y de aprendizaje;
- manejo y cita de doctrina, legislación y jurisprudencia;
- creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- calidad de la expresión escrita;
- organización de las cuestiones estudiadas;
- corrección de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales empleadas;
- calidad de la expresión escrita del informe entregado;
- capacidad de concisión y resumen;
- facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;

Prueba teórica escrita. La evaluación de esta prueba atenderá a:

- los conocimientos objetivos del alumno;
- la claridad y precisión de las respuestas;
- el seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- la idoneidad de los argumentos empleados;
- la aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones aportadas;
- la calidad de la expresión escrita.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Podrán utilizarse distintas metodologías en función de las características de cada unidad didáctica.

1. *Clases teóricas expositivas. Estudio y trabajo individual.* En ellas el profesor explicará las nociones primordiales del programa de la asignatura. Los alumnos deberán complementar las explicaciones con las lecturas que se recomiendan en la bibliografía.

2. *Resolución de casos prácticos. Estudio y trabajo, salvo indicación en contrario el profesor, individual.* Los alumnos deberán solucionar los ejercicios propuestos sobre las materias del programa de prácticas, con ayuda de legislación, jurisprudencia y doctrina social.

3. *Presentación de trabajos tutelados. Estudio y trabajo, salvo indicación en contrario del profesor, individual.* La preparación de los mismos por los alumnos vendrá precedida de las correspondientes sesiones de tutoría.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes

actividades...

1. Clases teóricas expositivas. Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por el profesor, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es tratar de transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al alumno en su estudio individual.

El profesor explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. Se trata así de fomentar un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho. Se propone que la clase magistral sea en un espacio más dialogante en el que no sólo expone el profesor, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

2. Resolución de casos prácticos. El profesor proporcionará a los alumnos los ejercicios a resolver bien a través de la plataforma virtual de la asignatura bien del Servicio de Reprografía del Centro. Para su preparación los alumnos atenderán a las instrucciones publicadas en esta guía y en el enunciado concreto de los ejercicios. Habitualmente, los alumnos deberán trabajar y resolver por escrito el caso y entregarlo al profesor. En otras ocasiones, se trabajará en su resolución en el aula, individualmente o en grupo reducido.

3. Presentación de trabajos académicamente dirigidos. Podrán elaborarse trabajos sobre alguno de los temas propuestos por el profesor al inicio de cada cuatrimestre. Para su preparación los alumnos atenderán a las instrucciones publicadas en esta guía y a las impartidas por el profesor con carácter previo a su elaboración.

4.3. Programa

Programa de teoría

Sin perjuicio de que, al inicio del curso el profesor pueda proporcionar al alumno, bien a través del ADD o del servicio de reprografía de la Facultad, un programa de la asignatura con epígrafes más detallados, se recoge a continuación un programa esquemático de teoría con las materias a abordar en cada lección.

PRIMERA PARTE: LA RELACIÓN LABORAL DE EMPLEO PÚBLICO

Tema uno: INTRODUCCIÓN: Concepto y funciones del Derecho del Trabajo. Contrato de trabajo. Fuentes del Derecho del Trabajo.

Tema dos: EL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PERSONAL LABORAL: Reflexiones iniciales sobre las Administraciones Públicas y su diverso personal. Personal laboral del sector público

Tema tres: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (I): Peculiaridades del empresario laboral Administración Pública. Fuentes de la relación laboral de empleo público. Adquisición de la condición de empleado público laboral.

Tema cuatro: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (II): Determinación de la prestación laboral y sistema de clasificación profesional. Derechos y deberes del personal laboral de las Administraciones Públicas: peculiaridades. Promoción del personal laboral. Tiempo de trabajo del personal laboral. Situaciones del personal laboral. Régimen retributivo del personal laboral.

Tema cinco: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (III): Modalidades de contratación laboral en la Administración Pública. Contratación temporal

Tema seis: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (IV): Movilidad del personal laboral. Modificaciones y vicisitudes de la relación laboral. Régimen disciplinario del personal laboral.

Tema siete: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (V): Régimen extintivo de la relación laboral.

Tema ocho: LA RELACIÓN LABORAL EN EL EMPLEO PÚBLICO (VI): Colectivos de empleados laborales con regulación especial.

SEGUNDA PARTE: PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Tema nueve: Protección Social de los empleados públicos (I): Régimen General de la Seguridad Social y empleo público: Sujetos incluidos; Actos de encuadramiento; Financiación; Acción protectora: generalidades.

Tema diez: Protección Social de los empleados públicos (II): Régimen General de la Seguridad Social y empleo público: acción protectora: Prestaciones

Tema once: Protección Social de los empleados públicos (III): Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los empleados públicos: Funcionarios civiles del Estado. Fuerzas Armadas. Administración de Justicia.

Tema doce: Protección Social de los empleados públicos (IV): Régimen de Clases Pasivas. Protección social complementaria

TERCERA PARTE: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Tema trece: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (I): Salud y trabajo. Riesgo laboral y prevención. Obligaciones preventivas de las Administraciones Públicas.

Tema catorce: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (II): Organización de la actividad preventiva. Participación y representación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales

Tema quince: Prevención de Riesgos Laborales de los empleados públicos (III): Obligaciones preventivas de los empleados públicos y responsabilidades. Regímenes preventivos especiales.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Durante el primer cuatrimestre se estudiará la primera parte del programa y corresponderá al segundo cuatrimestre abordar la protección social y la prevención de riesgos laborales de los empleados públicos. A lo largo de los cuatrimestres el profesor irá concretando los plazos de entrega de ejercicios prácticos y trabajos. El calendario de las sesiones presenciales se hará público en la página web de la Facultad y la realización de las prácticas y otras actividades serán comunicadas por el profesor responsable a través del Anillo Digital Docente.

Actividades formativas y de evaluación	distribución	créditos
actividades presenciales	120 horas	4,8
Clases teóricas	sesiones de 2 horas/semana	2,4
Clases prácticas	sesiones de 2 horas/semana	2,4
actividades no presenciales	180 horas	7,2
Trabajo personal (preparación exámenes, prácticas y elaboración trabajos)	174 horas	6,96
realización exámenes	6 horas	0,24

Las actividades y fechas clave se comunican a través de los medios oportunos al comenzar el periodo lectivo de la asignatura. Las fechas de las pruebas finales se pueden consultar en la página web de la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Plataforma virtual de la asignatura

Esta asignatura ha sido dada de alta en el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza (Moodle 2.0) con el fin de proporcionar a los estudiantes herramientas electrónicas para el aprendizaje y poner a su disposición los materiales teóricos y prácticos desarrollados en la misma.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados